

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20200035600**

Conforme al memorial presentado por el abogado de la parte demanda se le informa que a pesar de que la prueba genética fue ordenada para que se realizara por parte de Medicina Legal, ésta también se puede llevar a cabo en el INSTITUTO DE SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY portando los resultados al Despacho , si es que la parte demandada no cuenta con el tiempo necesario para su asistencia.

Se solicita se indique al despacho si. La prueba genética ordenada para el tres (3) de febrero del año 2021 en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias forenses se pudo realizar.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 028
HOY: 19 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA